



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201700929
CONTRA **TAYLOR LONDOÑO HERRERA- MAGISTRADO DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE CARTAGENA SALA PENAL-**, SIENDO DENUNCIANTE DE
OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR -, CON
FECHA CUATRO (4) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ
AUTO QUE ORDENÓ APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN
CONTRA DE **TAYLOR LONDOÑO HERRERA- MAGISTRADO DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE CARTAGENA SALA PENAL.**

PARA NOTIFICAR A **TAYLOR LONDOÑO HERRERA- MAGISTRADO DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA SALA PENAL**, SE FIJA EL PRESENTE
EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 26 DE NOVIEMBRE DE 2021,
A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA
QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS CINCO
DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: SANDRA MILENA LÓPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201700929 00
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA Y ARAUCA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

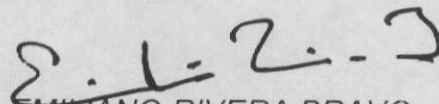
EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

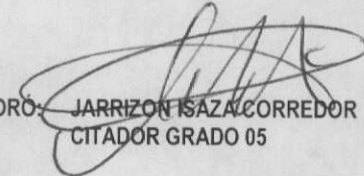
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201902056 CONTRA ANA SIDNEY CELY PEREZ, SIENDO DENUNCIANTE ERIKA ANDREA RODRIGUEZ FORERO, CON FECHA TRES (3) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **CONFIRMAR** la sentencia proferida por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, el 29 de abril de 2020, mediante la cual declaró a la abogada **ANA SIDNEY CELY PÉREZ**, responsable de desconocer el deber dispuesto por el numeral 10 del artículo 28 de la Ley 1123 de 2007, responsable de la falta contemplada en el numeral 1 del artículo 37, en modalidad culposa, *ibidem*, sancionándola con DOS (2) MESES DE SUSPENSIÓN, en el ejercicio de la profesión.

PARA NOTIFICAR A, ANA SIDNEY CELY PEREZ Y SU ABOGADO DE OFICIO GABRIEL ROBERTO RAMIREZ ROSERO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY, 26/11/2021 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY, 30/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: 
JARRIZON ISAZA CORREDOR
CITADOR GRADO 05

REVISÓ: 
PAULA CATALINA LEAL
ABOGADO GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201902056 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

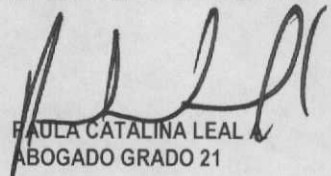
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 180011102000201900068 CONTRA FELIPE ALFONSO ROMERO RODRIGUEZ, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO- JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA, CON FECHA DIEZ (10) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE** la sentencia consultada así: **ABSOLVER** al togado de las faltas descritas en los **artículos 33 numeral 13 y 37 numeral 1 de la Ley 1123 de 2007** por infringir el deber relacionado con el domicilio profesional y por la inasistencia a la audiencia de juicio oral del 15 de mayo de 2019, respectivamente, de conformidad con las razones contenidas en la parte considerativa. **CONFIRMAR** la sentencia respecto de la responsabilidad del disciplinado FELIPE ALFONSO ROMERO RODRÍGUEZ por la comisión de la falta de que trata el artículo **37 numeral 1 de la Ley 1123 de 2007**, al no asistir sin justificación a la diligencia programada para el día 4 de marzo de 2019. **IMPONER** como sanción definitiva una **MULTA** de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARA NOTIFICAR A, FELIPE ALFONSO ROMERO RODRIGUEZ Y SU ABOGADO JHINGLIANY MONCAYO CERON, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY, 26/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY, 30/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ:  JARRIZON ISAZA CORREDOR
CITADOR GRADO 05

REVISÓ:  PAULA CATALINA LEAL
ABOGADO GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial.

NÚMERO DE RADICACIÓN 180011102000201900068 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 410011102000201600224 CONTRA CARLOS ANDRES GONZALEZ AREVALO, SIENDO DENUNCIANTE AMANDA SUAREZ MARTINEZ, CON FECHA DIEZ (10) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **CONFIRMAR** la sentencia 22 de febrero del 2017 proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, mediante la cual se declaró disciplinariamente responsable al abogado **CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ ARÉVALO** por la comisión de la falta disciplinaria prevista en el artículo 35, numeral 4, de la Ley 1123 de 2007 a título de DOLO, y, en consecuencia, lo sancionó con exclusión del ejercicio de la profesión.

PARA NOTIFICAR A, CARLOS ANDRES GONZALEZ AREVALO Y SU ABOGADA SONIA HELENA PERDOMO AREVALO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY, 26/11/2021 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY, 30/11/2021 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: JARRIZÓN SAIZA CORREDOR
CITADOR GRADO 05

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL A.
ABOGADO GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 410011102000201600224 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 410011102000201700280 CONTRA JUAN SEBASTIAN FALLA SOLORZANO, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO, CON FECHA DIECIOCHO (18) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia de primera instancia del trece (13) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, mediante la cual declaró disciplinariamente responsable al abogado JUAN SEBASTIÁN FALLA SOLÓRZANO, por la comisión de la falta contra la recta y leal realización de la justicia y los fines del Estado tipificada en el numeral 8 del artículo 33 de la ley 1123 de 2007, en la modalidad dolosa, y por el incumplimiento del deber contenido en el numeral 6 del artículo 28 *Ejusdem*, y le impuso la sanción de multa equivalente a 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

PARA NOTIFICAR A, JUAN SEBASTIAN FALLA SOLORZANO Y SU ABOGADO CESAR AUGUSTO PLAZAS HERRERA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY, 26/11/2021 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY, 30/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: JARRIZON ISAZA CORBEDOR
CITADOR GRADO 05

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL A.
ABOGADO GRADO 31

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 410011102000201700280 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 170011102000201700545 CONTRA ALVARO ANDRES BEDOYA PINEDA, SIENDO DENUNCIANTE MARIA DARNELLY ARTEAGA OSORIO, CON FECHA DIEZ (10) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISION PROFERIDA EN AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACION LLEVADA A CABO EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 POR LA SALA JURISDCCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS, MEDIANTE LA CUAL, SE DECRETO LA TERMINACION DE LA ACTUACION DISCIPLINARIA SEGUIDA CONTRA EL DOCTOR ALVARO ANDRES BEDOYA PINEDA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN ESTE PROVEIDO.

PARA NOTIFICAR A ALVARO ANDRES BEDOYA PINEDA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 26/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: **MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO**
ESCRIBIENTE

REVISÓ: **PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ**
ABOGADA GRADO XXI

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 170011102000201700545 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CALDAS SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 080011102000201700276 CONTRA VICTOR MANUEL LOPEZ LOPEZ, SIENDO DENUNCIANTE ENITH LAGARES BALLESTAS, IVAN DE JESUS DIAZ BALLESTEROS, CON FECHA TRES (3) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO. DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADELANTADO CONTRA EL ABOGADO VÍCTOR MANUEL LÓPEZ LÓPEZ, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES PRECEDENTES.**

PARA NOTIFICAR A VICTOR MANUEL LOPEZ LOPEZ Y A SU APODERADO LIBARDO BEJARANO FUENTES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 26/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO
ESCRIBIENTE

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 080011102000201700276 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 680011102000201701808 CONTRA ENRIQUE CARREÑO MARTINEZ, SIENDO DENUNCIANTE JOSE VICENTE MEJIA BUENO, CON FECHA TRES (3) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO** SEGUIDO CONTRA EL ABOGADO ENRIQUE CARREÑO MARTÍNEZ, POR LA OCURRENCIA DE LA CAUSAL OBJETIVA DE EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA PREVISTA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1123 DE 2007.

PARA NOTIFICAR A ENRIQUE CARREÑO MARTINEZ Y SU APODERADO JOSE LUIS CARVAJAL GUTIERREZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 26/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/11 /2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: **MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO**
ESCRIBIENTE

REVISÓ: **PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ**
ABOGADA GRADO XXI

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 680011102000201701808 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE SANTANDER SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 630011102000201900186 CONTRA LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO, EN SU CALIDAD DE JUEZ TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, SIENDO DENUNCIANTE MARTHA CECILIA BERNAL, CON FECHA DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECLARAR** DESIERTO EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA SEÑORA MARTHA CECILIA BERNAL CONTRA LA DECISIÓN DEL DEL 22 DE AGOSTO DEL 2019 PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO, POR LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE MOTIVA.

PARA NOTIFICAR A LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 26/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Preparó: María Clara Ávila Ruíz
Citador Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 630011102000201900186 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE QUINDIO SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 410011102000201900540 CONTRA FERNANDO CULMA OLAYA, SIENDO DENUNCIANTE RAÚL DÍAZ TORRES, CON FECHA DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: RECHAZAR** POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA DECISIÓN DEL 15 DE OCTUBRE DE 2019 PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A FERNANDO CULMA OLAYA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 26/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Preparó: *María Clara Ávila Ruíz*
Citador Grado 5

Revisó: *Paula Catalina Leal Álvarez*
Abogada Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 410011102000201900540 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 440011102000201700018 CONTRA HERNÁN EDUARDO DAZA DAZA, SIENDO DENUNCIANTE DELIO LEONARDO TONCEL GUTIÉRREZ, CON FECHA DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** EL AUTO INTERLOCUTORIO DE PRIMERA INSTANCIA DEL VEINTISÉIS (26) DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), PROFERIDO POR LA MAGISTRADA ANA TULIA LAMBOGLIA RODRÍGUEZ DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA, MEDIANTE EL CUAL TERMINÓ Y ARCHIVÓ EL PROCESO DISCIPLINARIO A FAVOR DEL ABOGADO HERNÁN EDUARDO DAZA DAZA, EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 103 DE LA LEY 1123 DE 2007, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS.

PARA NOTIFICAR A HERNÁN EDUARDO DAZA DAZA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 26/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Preparó: *María Clara Ávila Ruiz*
Citador Grado 5

Revisó: *Paula Catalina Leal Álvarez*
Abogada Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 440011102000201700018 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA GUAJIRA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201701819 CONTRA JHON JAIRO LOPEZ GARCIA, SIENDO DENUNCIANTE MANUEL ANTONIO URAN RODRIGUEZ, CON FECHA VEINTIDOS (22) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN PARCIAL** DEL PROCEDIMIENTO Y EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS POR EL ACAECIMIENTO DE LA FIGURA DE LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA POR LAS ACTUACIONES DEL ABOGADO **JOHN JAIRO LÓPEZ GARCÍA** EN LOS PROCESOS 2016 00124 00 Y 2016 01101 00, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. **SEGUNDO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN PROFERIDA POR LA MAGISTRADA GLADYS ZULUAGA GIRALDO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, EL 11 DE DICIEMBRE DE 2019, EN LA QUE RESOLVIÓ DECRETAR LA **TERMINACIÓN** DEL PROCEDIMIENTO Y ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS A FAVOR DEL ABOGADO **JOHN JAIRO LÓPEZ GARCÍA**, CON MOTIVO DE SU APARENTE CONDUCTA OMISIVA EN EL PROCESO NO. 2016-01226, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 103 DE LA LEY 1123 DE 2007, PERO CONFORME A LAS CONSIDERACIONES PRECEDENTES.

PARA NOTIFICAR A JHON JAIRO LOPEZ GARCIA Y SU APODERADA ANNA MARIA HERNANDEZ MANTILLA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 26/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: **MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO**
ESCRIBIENTE

REVISÓ: **PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ**
ABOGADA GRADO XXI

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201701819 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



EDICTO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010802000202100406 CONTRA **JOSE PABLO OTERO MONTALVO** Y OTRA MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA MARTA SALA LABORAL, SIENDO DENUNCIANTE PEDRO MANUEL RODRIGUEZ ROJANO, CON FECHA TRES (3) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO. INHIBIRSE DE PLANO** DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ALGUNA CONTRA EL DOCTOR **JOSE PABLO OTERO MONTALVO**, PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS FUNGÍA COMO MAGISTRADO DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, RESPECTO DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL SEÑOR PEDRO RODRÍGUEZ ROJANO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS. EN CONSECUENCIA, SE DISPONE EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN.

PARA NOTIFICAR A **JOSE PABLO OTERO MONTALVO**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 26/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Ciudadano grado 5

Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010802000202100406 00
DEL COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL



EDICTO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201806709 CONTRA **JORGE PINILLA COGOLLO**, SIENDO DENUNCIANTE CARMEN TERESARAMOS DE BEJARANO, CON FECHA TRES (3) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: DECLARAR DESIERTO** EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA QUEJOSA, CONTRA EL AUTO DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PROFERIDO POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, QUE ORDENÓ LA TERMINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA CONTRA EL ABOGADO **JORGE PINILLA COGOLLO**, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A **JORGE PINILLA COGOLLO** y SU DEFENSORA **PAULA DANIELA GOMEZ SARMIENTO**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 26/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Ciudador grado 5

Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201806709 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



EDICTO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201903971 CONTRA **HAROLD EDUARDO HERNANDEZ ALBARRACIN**, SIENDO DENUNCIANTE JAIRO ENRIQUE BULLA ROMERO, CON FECHA TRES (3) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2021, PROFERIDA POR LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL, ORDENÓ LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA A FAVOR DEL ABOGADO **HAROLD EDUARDO HERNÁNDEZ ALBARRACÍN**, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A **HAROLD EDUARDO HERNANDEZ ALBARRACIN**, SU APODERADO **JORGE AMOROCHO PRICE** y SU DEFENSOR **HAROLD ANDRÉS SUAREZ RINCÓN**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 26/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: **Gladys Vargas Pinto**
Citador grado 5

Revisó: **PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ**
Abogada Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201903971 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 130011102000201500139 CONTRA **FABIAN VALDEZ HERRERA**, SIENDO DENUNCIANTE LUISA FERNANDA TOVAR PULECIO-DIRECTORA GENERAL DE CAPRECOM EPS, CON FECHA DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN DEL 22 DE JUNIO DE 2021 PROFERIDA POR LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOLÍVAR, EN LA CUAL SE ORDENÓ LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA EL ABOGADO, FABIAN VALDEZ HERRERA DE CONFORMIDAD A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA.

PARA NOTIFICAR A **FABIAN VALDEZ HERRERA y SU DEFENSORA ANA MARIA HERRILLO CARABALLO**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 26/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5

Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 130011102000201500139 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOLIVAR SALA DISCIPLINARIA



EDICTO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201902572 CONTRA **ALBERTO VERGARA MOLANO – (EX MAGISTRADO)** Y **ELKA VENEGAS AHUMADA- (MAGISTRADA)** DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ- SALA DISCIPLINARIA (HOY COMISION SECCIONAL DE DSCPLINA JUDICIAL BOGOTÁ) SIENDO DENUNCIANTE ROBERTO IGNACIO MEDELLIN GARZON, CON FECHA DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: INHIBIRSE** DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DE LOS MAGISTRADOS ELKA VENEGAS AHUMADA Y ALBERTO VERGARA MOLANO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, CONFORME A LAS RAZONES QUE SE DEJARON EXPLICITADAS EN PRECEDENCIA.

PARA NOTIFICAR A **ALBERTO VERGARA MOLANO – (EX MAGISTRADO)** y **ELKA VENEGAS AHUMADA- (MAGISTRADA)** DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ- SALA DISCIPLINARIA (HOY COMISION SECCIONAL DE DSCPLINA JUDICIAL BOGOTÁ), SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 26/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5

Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201902572 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 410011102000201800299 CONTRA CARMEN DEL PILAR MORALES ROJAS, SIENDO DENUNCIANTE XENIA JUDITH MARTELO ROJAS, CON FECHA VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN PROFERIDA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL HUILA, MEDIANTE LA CUAL DISPUSO LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADELANTADO CONTRA LA ABOGADA CARMEN DEL PILAR MORALES ROJAS, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 103 DE LA LEY 1123 DE 2007, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES PRECEDENTES.

PARA NOTIFICAR A CARMEN DEL PILAR MORALES ROJAS, SU DEFENSORA KAREN LISETH VARGAS ESPAÑA Y SU APODERADO HENRY GONZALEZ VILLANEDA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 26/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21

Emiliano Rivera Bravo
Secretario Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 410011102000201800299 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA SALA DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO **410011102000201700354** CONTRA **GARY HUMBERTO CALDERON NOGUERA**, SIENDO DENUNCIANTE **MARCO SANDOVAL VALDERRAMA Y DEICY TOVAR SILVA**, CON FECHA **DIEZ (10) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**: DECLARAR LA **TERMINACIÓN** Y EL **ARCHIVO** DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO **GARY HUMBERTO CALDERON NOGUERA**, POR LAS RAZONES EXPUESTAS.

PARA NOTIFICAR A **GARY HUMBERTO CALDERON NOGUERA** Y SU APODERADA **DANIELA PEÑUELA GLAVIS**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY **26/11/2021**, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY **30/11/2021**, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: **Maria Jose Solano Chavarro**
Citadora Grado 5

Revisó: **Paula Catalina Leal Alvarez**
Abogada Grado 21

Emiliano Rivera Bravo
Secretario Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN **410011102000201700354 02**
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA SALA DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 230011102000201900305 CONTRA MARIA ESTELLA BRUNAL GONZALEZ - CONCILIADORA CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA Y GABRIEL HERNANDO IRIARTE SILVA - CONCILIADOR TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO DE MONTERÍA, SIENDO DENUNCIANTE JOSE RAUL CARRASCAL CORDOBA, CON FECHA VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE LA DECISIÓN ADOPTADA EL 29 DE ENERO DE 2020, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARÓ LA TERMINACIÓN DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR CONTRA LA ÁRBITRA MARÍA STELLA BRUNAL GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO CONSTITUIDO PARA RESOLVER LA CONTROVERSIA ENTRE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON Y CORCIENCIAS, DISPONIENDO EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE, PARA EN SU LUGAR: 1. REMITIR POR COMPETENCIA LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LO QUE CORRESPONDA AL ABOGADO GABRIEL HERNANDO IRIARTE SILVA, SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO ALUDIDO, A EFECTOS DE QUE SE VERIFIQUE SI INCURRIÓ EN ALGUNA FALTA DISCIPLINARIA EN LA NOTIFICACIÓN DEL LAUDO ARBITRAL COMPLEMENTARIO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017. 2. CONFIRMAR LA DECISIÓN ADOPTADA EL 29 DE ENERO DE 2020, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA, EN LO QUE CORRESPONDE A LA TERMINACIÓN DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR CONTRA LA ÁRBITRA MARÍA STELLA BRUNAL GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO CONSTITUIDO PARA RESOLVER LA CONTROVERSIA ENTRE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON Y CORCIENCIAS, DISPONIENDO EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE.

PARA NOTIFICAR A MARIA ESTELLA BRUNAL GONZALEZ - CONCILIADORA CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA Y GABRIEL HERNANDO IRIARTE SILVA - CONCILIADOR TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO DE MONTERÍA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 26/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

Emiliano Rivera Bravo
Secretario Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 230011102000201900305 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CORDOBA SALA DISCIPLINARIA
Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 730011102000201901075 CONTRA MILCIADES FALLA-JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE IBAGUÉ, SIENDO DENUNCIANTE CLARA ROSARIO PEÑA GONZALEZ, CON FECHA VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: RECHAZAR, POR IMPROCEDENTE, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA QUEJOSA, EN CONTRA DEL AUTO DEL 19 DE FEBRERO DE 2020, PROFERIDO POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A MILCIADES FALLA-JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE IBAGUÉ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 26/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5

Revisó: Paula Catalina Loal Alvarez
Abogada Grado 21

Emiliano Rivera Bravo
Secretario Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000201901075 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO **760011102000201702640** CONTRA **ESTELA MARGARITA QUINTANA GOMEZ**, SIENDO DENUNCIANTE **BEATRIZ EUGENIA DURAN LOZANO**, CON FECHA **VEINTISIETE (27) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2018, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE LA CUAL, ORDENÓ LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA A FAVOR DE LA ABOGADA **ESTELA MARGARITA QUINTANA GÓMEZ**, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A ESTELA MARGARITA QUINTANA GOMEZ Y SU APODERADA ANA BOLENA RIVERA MOLANO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 26/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

Emiliano Rivera Bravo
Secretario Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201702640 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201300988 CONTRA QUINTERO LOPEZ LUIS ALBERTO - JUEZ SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE TURBO, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO- PROCURADURIA TRECIENTOS CUARENTA Y DOS JUDICIAL PENAL I DE APARTADO, CON FECHA TRES (3) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: NEGAR** LAS SOLICITUDES DE **NULIDAD** INVOCADAS POR EL DOCTOR LUIS ALBERTO QUINTERO LÓPEZ, EN SU CALIDAD DE JUEZ 2° PENAL DEL CIRCUITO DE TURBO, CONFORME A LO DICHO. **SEGUNDO: NEGAR** EL PEDIMENTO **PRESCRIPTIVO** FORMULADO POR EL DOCTOR QUINTERO LÓPEZ, ACORDE CON LO EXPUESTO EN LAS CONSIDERACIONES. **TERCERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DE 28 DE AGOSTO DE 2019 PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, A TRAVÉS DE LA CUAL, DE UN LADO, SE ABSTUVO DE ACCEDER A LA SOLICITUD DE NULIDAD DEPRECADA POR EL INculpADO, DOCTOR **LUIS ALBERTO QUINTERO LÓPEZ**, EN SU CALIDAD DE **JUEZ 2° PENAL DEL CIRCUITO DE TURBO**, Y DE OTRO, LO DECLARÓ RESPONSABLE Y, EN CONSECUENCIA, LO **SANCIONÓ** CON **SUSPENSIÓN DE UN (1) MES** EN EL EJERCICIO DEL CARGO E **INHABILIDAD ESPECIAL** POR EL MISMO LAPSO, POR INCURRIR EN LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 154.3 DE LA LEY 270 DE 1996, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 410 DE LA LEY 600 DE 2000, DESCONOCIENDO LOS PRINCIPIOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 4° Y 7° DE LA LEY ESTATUTARIA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y 15 DE LA CITADA LEY 600, FALTA CALIFICADA COMO **GRAVÍSIMA** AL TENOR DE LO PREVISTO EN EL PARÁGRAFO 2° DEL ARTÍCULO 48, EN ARMONÍA CON EL ARTÍCULO 196 DEL CDU, A TÍTULO DE **CULPA GRAVE**, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A **LUIS ALBERTO QUINTERO LÓPEZ**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY **26 DE NOVIEMBRE DE 2021**, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY **30 DE NOVIEMBRE DE 2021**, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: SAMUEL PARDO GÓMEZ
CÍTADOR GRADO 05

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201300988 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA DISCIPLINARIA